

**AFECTADOS POR LA SUPRESIÓN
DE LA SUBSIDIACIÓN DE PRÉSTAMOS VPO**
COORDINADORA NACIONAL DE PLATAFORMAS
Associació Impagats Habitatge CV



Madrid/Valencia, a 18 de septiembre de 2017

Antonio Tajani
Presidente del Parlamento Europeo
Rue Wiertz 60
1047 Brussels, Belgium

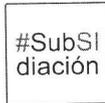
Estimado Presidente del Parlamento Europeo Excmo. Sr. Tajani:

La Coordinadora Nacional de Plataformas de Afectados VPO se dirige a Ud. con el objeto de pedirle **que dé un ultimátum al Gobierno de España para que conteste al Parlamento Europeo** respecto a la investigación que su institución está llevando a cabo sobre la legalidad de la supresión retroactiva de las ayudas a la vivienda protegida de 300.000 familias afectadas y de los elevados tipos de interés que se les aplica (PETI 2338/2013).

El Gobierno de Rajoy lleva 15 meses sin contestar al requerimiento de información cursado por la Comisión de Peticiones de la Eurocámara, con fecha del 16 de junio de 2016, dirigido a Alfonso Dastis, por entonces embajador de la Representación Permanente REPER. Como consecuencia de esta inacción, la investigación sobre este asunto de gran impacto social ha sufrido un parón insostenible. A esta paralización hay que añadir los 4 años que esta demanda acumula ya desde que se interpuso en octubre de 2013; una demanda de cuya resolución depende la situación socioeconómica de más de 300.000 familias con grandes dificultades para hacer frente mes a mes a sus hipotecas.

En la sesión del 18 al 19 de abril de 2016, **la Comisión de Peticiones acordó proseguir las investigaciones**, primero sobre la supresión retroactiva de las prórrogas de subsidiación llevada a cabo en el RDL-20/2012 y la ley 4/2013 y, segundo, sobre los tipos de interés aplicables a las VPO, cuya tendencia se ha situado en los últimos años muy por encima de los de la vivienda libre. La Comisión consideró que podían existir **indicios de que se hubiera vulnerado la normativa europea** tanto en materia del *derecho a la vivienda* —en los estándares establecidos en la Unión Europea—, como en el ámbito de la *seguridad jurídica*, *la confianza legítima* y *la buena fe* que deberían haber regido las políticas públicas, especialmente en una materia tan sensible como es la vivienda protegida. Asimismo, su aplicación ha traído consigo *un caos jurídico monumental*, afectando desigualmente a beneficiarios en las mismas condiciones.

La supresión de estas prórrogas ha afectado a más de 300.000 familias, las cuales se han visto abocadas a asumir de sus propios bolsillos un incremento de sus cuotas hipotecarias de entre 90 y 300 euros mensuales para unos préstamos que no pueden dejar de pagar dadas las condiciones exigibles en la vivienda protegida, para unas hipotecas, además, a precios de burbuja. Esta medida ha agravado seriamente la ya difícil situación de muchas familias durante la crisis económica y ha conducido, en casos, a la pérdida de su hogar.



**AFECTADOS POR LA SUPRESIÓN
DE LA SUBSIDIACIÓN DE PRÉSTAMOS VPO**
COORDINADORA NACIONAL DE PLATAFORMAS
Associació Impagats Habitatge CV

Por otra parte, la Comisión de Peticiones aprobó solicitar tanto al Gobierno de España como a la Comisión Europea un **informe sobre los elevados tipos de interés** que son de aplicación a la vivienda protegida, ya que estos índices podrían estar incumpliendo la función social que les es propia. En efecto, para los planes de vivienda 2005-2008 y anteriores, los tipos de interés para la vivienda protegida no han seguido la misma tendencia a la baja que los del mercado libre. Incluso, para determinados planes de vivienda y períodos, los tipos de interés protegidos sufrían incrementos mientras los del mercado libre bajaban. Además, algunos planes no han sido revisados con la periodicidad adecuada, por lo que sus tipos de interés no han podido ser corregidos a la baja de acuerdo con la coyuntura del mercado.

Es necesario destacar que, para el cálculo de estos tipos, el Gobierno de España ha utilizado el IRPH de entidades, indicador rechazado por la normativa europea y para el cual ya existen sentencias judiciales favorables a los afectados. A esto se suman las arbitrariedades en el procedimiento de cálculo de los tipos cometidas por el Ministerio en 2015, que únicamente han terminado beneficiando a las entidades financieras.

En el caso del plan de vivienda 2009-2012, a pesar de encontrarse vinculado al Euribor, se ha mantenido en la práctica unos tipos elevados ya que, en la mayoría de las situaciones, estas hipotecas fueron negociadas con un diferencial cercano al valor máximo permitido — de hasta 1,25—, en una época en que el mercado libre ofrecía por lo general un diferencial bastante inferior.

Por todo ello, atendiendo a la emergencia que viven miles de familias españolas para hacer frente a la hipoteca de su vivienda protegida y teniendo en cuenta el enorme retraso que acumula la denuncia PETI 2338-2013, esta Asociación, dando voz a las miles de familias afectadas del Estado Español, le piden que **como Presidente de la Eurocámara tenga a bien exigir al Gobierno de España una respuesta urgente e inmediata** a los informes que desde hace 15 meses tiene pendiente de entrega al Parlamento Europeo, de manera que así se desbloquee la investigación sobre este asunto que tiene tanto impacto social.

Atentamente,



Associació d'Impagats Habitatge CV [CIF G12913984]
Coordinadora Nacional de Afectados por la Subsidiación VPO
Calle Alta, 51 bajo, 46003, Valencia.
Email: afectadosayudasviviendaCV@gmail.com
Email: subsidiacionINFO@gmail.com